

SANTA FE, 13 de julio de 2023

VISTAS estas actuaciones en las que obra resolución C.D. n° 388/23 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales proponiendo la creación de la Diplomatura Universitaria Superior en Derecho Procesal de Familia y

CONSIDERANDO:

Que la Diplomatura propuesta tiene por objetivos:

- Desarrollar conceptos procesales fundamentales y prácticas aplicables a los distintos procesos de familias
- Analizar los distintos ordenamientos procesales que rigen las relaciones de familia. Cuestionar sus normas con los antecedentes del derecho proyectado y comparado y los aportes jurisprudenciales.
- Analizar estrategias procesales en base a la teoría del caso, dotando a los profesionales de herramientas conducentes a resolver los conflictos cotidianos que se presentan.
- Profundizar la investigación teórica de los tópicos tratados, optimizando la labor profesional de abogados/as litigantes y de quienes ejercen magistratura, mediante diferentes ejercicios, foros de discusión, trabajos prácticos con elaboración de monografía final.
- Proporcionar una formación de carácter interdisciplinaria mediante diversas herramientas de análisis provenientes de otros campos del saber cómo psicólogos/as y trabajadores/as sociales que le permitan tener una visión sistémica del proceso.
- Contribuir a la actualización constante de quienes se inscriban;

Que ha tomado intervención la Secretaría Académica y de Innovación Educativa concluyendo que la Diplomatura propuesta se ajusta en todos los términos a lo establecido en la resolución C.S. n° 299/22 que crea la figura de las Diplomaturas y establece las condiciones formales y los criterios de presentación de los proyectos;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la creación de la Diplomatura Universitaria Superior en Derecho Procesal de Familia, en la modalidad a distancia, en ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, cuya duración, modalidad de dictado, objetivos,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



justificación, pertinencia respecto a la unidad académica que la propone, destinatarios/as, requisitos de ingreso, estructura curricular, contenidos mínimos, requisitos para la obtención de la Certificación Académica y modelo de certificado a otorgar, obran como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Diplomas y Legalizaciones y al Programa de Información Estratégica y pase a la Secretaría Académica y de Innovación Educativa a sus efectos.

RESOLUCIONES C.S. N°: **360**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

40D 1983/2023
40 años de Democracia



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1151992-23

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL DE FAMILIA



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1. Denominación

Diplomatura Universitaria Superior en Derecho Procesal de Familia

2. Duración

390 horas reloj: 13 módulos de 30 horas cada uno. (26 UCAs – 1 crédito cada 15 horas).

3. Modalidad de dictado

Se dictará a través de la plataforma UNLVirtual.

Se utilizarán las siguientes herramientas pedagógicas:

Conferencias asincrónicas de especialistas nacionales e internacionales en la materia.

Foros de discusión con seguimiento, por parte de un tutor, que guiará a los cursantes y mediará con los docentes de cada módulo.

Encuentros sincrónicos de debate de jurisprudencia, doctrina y casos prácticos a plantearse *ad hoc*.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Lectura guiada de textos de especialistas en la materia. Análisis de jurisprudencia desde una perspectiva crítica.

Trabajos prácticos con planteo de casos hipotéticos para ensayar distintos abordajes.

4. Objetivos

4.1. Desarrollar conceptos procesales fundamentales y prácticas aplicables a los distintos procesos de familias.

4.2. Analizar los distintos ordenamientos procesales que rigen las relaciones de familia. Cuestionar sus normas con los antecedentes del derecho proyectado y comparado y los aportes jurisprudenciales.

4.3. Analizar estrategias procesales en base a la teoría del caso, dotando a los profesionales de herramientas conducentes a resolver los conflictos cotidianos que se presentan.

4.4. Profundizar la investigación teórica de los tópicos tratados, optimizando la labor profesional de abogados/as litigantes y de quienes ejercen magistratura, mediante diferentes ejercicios, foros de discusión, trabajos prácticos con elaboración de monografía final.

4.5. Proporcionar una formación de carácter interdisciplinaria mediante diversas herramientas de análisis provenientes de otros campos del saber cómo



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

psicólogos/as y trabajadores/as sociales que le permitan tener una visión sistémica del proceso.

4.6. Contribuir a la actualización constante de quienes se inscriban.

5. Justificación

Desde la sanción del Código Civil y Comercial vigente desde el 01/08/2015, resultó evidente la necesidad de adecuar las normas procesales de cada jurisdicción a sus contenidos, contemplando además de nuevos institutos, en particular las características propias de las cuestiones inherentes al derecho de familia que presentan este tipo de procesos judiciales.

El mismo Código de fondo reconoce esa especificidad al reglar en el Título VIII del Libro Segundo un conjunto de disposiciones destinadas a los “Procesos de Familia”, en el que instrumentalmente se adapta en su texto al denominado bloque de constitucionalidad, vigente con especial fuerza desde la reforma constitucional de 1994, y teniendo como otra de sus fuentes importantes también a las denominadas 100 Reglas de Brasilia (2008)

Asistimos desde el dictado del código de fondo, y en algunos casos inclusive antes, a un proceso constante y creciente de sanción de normas que concretan en las jurisdicciones provinciales leyes procesales o código procesales.

Es el caso, por ejemplo, en el primer grupo, de Córdoba (ley 10.305/15 y Entre Ríos (10068/19); en el segundo: Código Procesal de Niñez, Adolescencia



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

y Familia de Chaco (Ley 2.950-M/ 2019); Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia de Corrientes (Ley 6.580/ 2021); Código Procesal Civil, Comercial, de Familia y Violencia Familiar de Misiones (Ley XII - 27/ 2013); Código Procesal de Familia de Río Negro (Ley 5.396/ 2019); art. 3 inc. i) del Código procesal de Familia, Niñez y Adolescencia de San Luis (Ley VI-1053/ 2021); art. 11 del Código Procesal de Familia de Tucumán (Ley 9.581/ 2022 y en el derecho proyectado el Código Modelo para la Justicia de Familia de la CABA, estando pendientes en otras provincias, como sería el caso de Santa Fe, y Buenos Aires.

Esta situación vuelve imperiosa la necesidad de capacitar desde ámbitos académicos con contenidos teóricos y con una fuerte dedicación a la formación para el ejercicio profesional, ya que afectan los nuevos contenidos a las judiciales y forenses, acentuado éste proceso por la incorporación también actual de las nuevas tecnologías a los procesos.

En ésta propuesta transversalmente recorreremos distintos institutos procesales, abasteciendo en todos ellos los contenidos de diferentes ordenamientos rituales, cotejándolos con soluciones del derecho comparado, abarcando, además, los principios informantes

Entre éstos, estudiaremos detenidamente, en profundidad en un módulo el de oralidad, de vasta aplicación en éste tipo de procesos; por estar relacionado con el principio procesal de intermediación.

Otro estará destinado a la demanda, donde auscultaremos las cuestiones vinculadas a la prueba que incluye la prueba científica y las que brinda la utilización de las nuevas tecnologías.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

La ejecución de sentencias también se perfila como inevitable, por presentar notas particulares, al igual que el estudio de algunos procesos especiales, en una sistematización que intentará nutrir y aumentar la destreza técnica de cada persona cursante avistada desde la parcela procesal.

Estarán presentes en todos los temas las corrientes jurisprudenciales actuales. Ello será posible con las distintas estrategias de abordaje de contenidos desde las aulas virtuales.

Un plantel docente integrado por académicos/as y magistrados/as de prestigio y destacada experiencia en la enseñanza, con recorrido específico en los módulos que estarán a sus respectivos cargos, entendemos podrán asegurar el acceso a un espacio que materialice un rico proceso conjunto de construcción del conocimiento para quienes se sumen a la experiencia educativa.

6. Pertinencia respecto a la unidad académica que la propone

Nuestra Facultad además de abogacía, cuenta dentro de su oferta académica con las especializaciones en Derecho de Familia y en Derecho Procesal Civil y Comercial, además de haber realizado desde el CEDYT distintas ediciones de cursos virtuales referidos a los procesos de familia, los que contaron con importante afluencia de cursantes e interesados/as en el tema.

Sostenemos que, desde las carreras mencionadas, no se aborda con suficiencia el contenido procesal de familia, que resulta imprescindible para



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

aquellos/as profesionales que se dedican a la materia. Tanto es así, que las Ucas podrían acreditarse en las especializaciones de derecho de familia y procesal civil, por ser complementarias, retroalimentándose en sus contenidos.

Entendemos que quienes finalizaron los cursos virtuales también pueden estar interesados en recorrer en forma más precisa y con detenimiento distintas aristas de éstos tipos de procesos.

7. Destinatarios/as:

Abogados/as, magistrados/as, funcionarios/as y otros agentes del Poder Judicial, Trabajadores/as sociales, psicólogos/as, etc.

8. Requisitos de ingreso

Contar con título de grado de las siguientes carreras: Abogacía, Psicología, Licenciatura en Trabajo Social.

9. Estructura Curricular

Cuerpo docente

Estará conformado por profesores/as de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNL) y profesores/as invitados de las distintas universidades argentinas. También será integrado por magistrados/as,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

funcionarios/as y abogados/as cuyas labores están vinculadas con la temática de estudio.

Dirección

El director será un profesor ordinario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNL) y tendrá las siguientes competencias: 1. Supervisar el cumplimiento del plan de estudio y/o de los contenidos mínimos de la diplomatura con la colaboración de la Coordinación Académica 2. Organizar, proyectar e implementar las actividades académicas relacionadas con los contenidos mínimos, en colaboración con la Coordinación Académica 3. Gestionar los recursos financieros y administrativos para el desarrollo adecuado de la diplomatura.

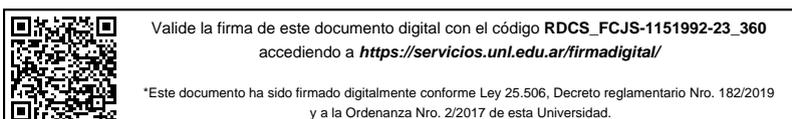
Se gestionará en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia de Universidad Nacional del Litoral (SIED-UNL).

Coordinación

La Diplomatura cuenta con una Coordinación Académica que estará a cargo de un docente del curso, quien se ocupará del abordaje de los contenidos, la gestión docente y será primera línea de contacto con los cursantes.

10. Contenidos mínimos de cada unidad o módulo

Implementación de la propuesta:



Contará con trece módulos, con una duración de 30 (treinta) horas reloj y con instancias teóricas, teórico-prácticas y un Trabajo Final Integrador.

El aula virtual será el medio para desarrollar las clases de cada módulo, presentar la bibliografía, publicar material de lectura –doctrina y jurisprudencia actualizada- proponer casos prácticos, visualizar clases asincrónicas, generar encuentros sincrónicos, planificación de cursado, etc.

Aprobarán la presente diplomatura quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Realizar los trabajos prácticos correspondientes a los trece módulos de estudio que se propondrán durante toda la cursada.
- Participen en los distintos foros de discusión que se propongan.
- Asistan a las actividades sincrónicas que se realicen.
- Aprueben el Trabajo Final del curso.

La nota estará determinada, por los trabajos realizados en cada módulo, la participación y el trabajo final integrador.

El trabajo final integrador será sobre un tema particular de los tratados en la Diplomatura, a elección del cursante, cumplimentando con los requisitos formales que se detallarán oportunamente.

11. Propuesta curricular y bibliografía



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Diplomatura Universitaria Superior en Derecho Procesal de Familia

Cada módulo tendrá una duración de treinta horas.

Módulo 1. Los principios procesales de familia	30 horas.
Módulo 2. Competencia y oralidad en procesos de familia	30 horas.
Módulo 3. Medidas cautelares en los procesos y procedimientos de familia	30 horas.
Módulo 4. La demanda en los procesos de familia	30 horas.
Módulo 5. Acceso a la Justicia en condiciones de vulnerabilidad	30 horas.
Módulo 6. La prueba en los procesos de familia	30 horas.
Módulo 7. Excepciones procesales en los procesos de familia	30 horas.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Módulo 8. Cuestiones patrimoniales a partir de la extinción del régimen de comunidad y del cese de la unión convivencial	30 horas.
Módulo 9. Procesos de Adopción	30 horas.
Módulo 10. Procesos de restricción de capacidad e incapacidad. Control de legalidad de las internaciones involuntarias	30 horas.
Módulo 11. Tutela de protección por violencia contra la mujer por razones de género. Procesos patrimoniales transversalizados con violencia de genero	30 horas.
Módulo 12. Ejecución de sentencias de familia	30 horas.
Módulo 13. Recursos en los procesos de familias	30 horas.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Contenido de los módulos:

Módulo 1. Los principios procesales de familia

- a) Principios generales del derecho: Función hermenéutica. Su utilización en el derecho de familia
- b) Principios generales del proceso de familia: Tutela judicial efectiva, intermediación; buena fe y lealtad procesal, oficiosidad; oralidad y acceso limitado al expediente. Principios relativos a la prueba. Testigos. Reglas de competencia
- c) La aplicación de los principios en los diferentes procesos de familia conforme la jurisprudencia actual
- d) Análisis de la normativa de los códigos y leyes procesales de la Rca. Argentina y de algunos ordenamientos extranjeros
- e) Los tribunales especializados. El mapa judicial en las diferentes jurisdicciones. Experiencias del derecho comparado

Bibliografía:

BERIZONCE, Roberto O LA JURISDICCIÓN PROTECTORA O "DE ACOMPAÑAMIENTO" Cita: RC D 425/2016 Tomo: 2014 2 Jurisdicción y competencia - Revista de Derecho Procesal

Jáuregui, Rodolfo G. Familias y Sistema Judicial[*]: Cita: RC D 30/2022



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

JÁUREGUI, Rodolfo G. Proceso de familia, principios generales y tribunales especializados Publicado en: DFyP 2019 (octubre), 16/10/2019, 24 Cita Online: AR/DOC/2465/2019

Kemelmajer de Carlucci, Aída "Lineamientos generales del derecho de familia en el Proyecto de Código Civil y Comercial unificado(Por qué no al maquillaje) Cita: 363/2013

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída , MOLINA de Juan, Mariel F.LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCESO DE FAMILIA EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL: RC D 1385/2017 Tomo: 2015 2 Procesos de familia Revista de Derecho Procesal

Lezcano, Juan Manuel El derecho procesal de familia en la Provincia de Misiones. Análisis de su normativa y jurisprudencia • • LLLitoral 2020 (febrero) , 1 • TR LALEY AR/DOC/3687/2019

MEDINA, Graciela EL "PROCESO DE FAMILIA" EN EL CÓDIGO UNIFICADO [1]

RC D 1386/2017 Tomo: 2015 2 Procesos de familia Revista de Derecho Procesal

: MORELLO, Augusto Mario LA INFLUENCIA DE LOS PROCESOS DE FAMILIA SOBRE LA LITIGACIÓN CIVIL Cita: RC D 1363/2012

Tomo: 2002 1 Derecho Procesal de Familia - I. Revista de Derecho Procesal



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Seba, Sonia C. - Pedrini, Fresia D. • Las primeras experiencias del Código Procesal de Familia de la provincia del Chaco • RDF 105 , 29 • TR LALEY AR/DOC/1769/2022

Vido, Martina El principio de oficiosidad o publicización de los procesos de familia en el nuevo Código Civil y Comercial Cita: 1108/2014

Yuba, Gabriela “Transversalidad de derechos humanos en el Código Civil y Comercial. Construcción de un nuevo paradigma” SJA 13/12/2017 , 5 • JA 2017-IV , 1417 • TR LALEY AR/DOC/4248/2017

Yuba, Gabriela Características del nuevo Código de Procedimiento de Familia de la provincia de Córdoba, ley 10.305 • • DFyP 2016 (agosto) , 15 • TR LALEY AR/DOC/1667/2016

Módulo 2. Competencia y oralidad en procesos de familia

a) Competencia en procesos de familia: reglas atributivas del Código Civil y Comercial. Enfoque convencional. Problemas actuales. Conflictos de competencia: reglas. Nuevos estándares jurisprudenciales.

b) Oralidad en procesos de familia: la oralidad en el Código Civil y Comercial de la Nación y en códigos procesales de familia. Idea de nueva oralidad aplicada a los procesos de familia, implicancias. Implementación. Diagnóstico. Sentencia oral. Oralidad en la segunda instancia.

c) Audiencias especiales: Intervención de sujetos en condición de vulnerabilidad: ajustes, nivelación.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

d) Audiencia especial de escucha del niño. Características. Protocolos y guías de buenas prácticas para la escucha. Garantías especiales. Valoración de la escucha. Jurisprudencia nacional y de los Tribunales de Derechos Humanos.

Bibliografía:

BASSET, Úrsula -directora-: Cuadernos jurídicos de Derecho de Familia. Revista de Jurisprudencia y Doctrina, ISSN 1666-8987, No 100.

GASTIAZORO, Fernando A.: Claves para lograr una buena escucha de niños, niñas y adolescentes en los procesos de familias, DFyP 2021 (octubre), 17; LL, AR/DOC/2420/2021

ITURBURU, M. y JÁUREGUI, R. "Protocolo de escucha de niños, niñas y adolescentes de Entre Ríos: un necesario primer paso", DFyP 2019 (agosto), 3; TR LL, AR/DOC/1845/2019.

PAULETTI, Ana C.: "Derecho del niño a ser oído, a la audiencia y sus derivaciones", en: RDF 2020-III, 243.

PAULETTI, Ana C: Procesos de familia. Regulaciones locales derivadas del Código Civil y Comercial de la Nación. RC D 813/2022.

PAULETTI, Ana C.: Ponencia General para el XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal, año 2022, "Procesos de Familia a siete años del Código Civil y Comercial de la Nación", en libro de ponencias, pág.609.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

PAULETTI, Ana C.: “La competencia en los procesos de familia a siete años del Código Civil y Comercial”, en RDP, 2022-1, El impacto del Código Civil y Comercial en el proceso - I, Rubinzal-Culzoni Editores pág.135.

PAULETTI, Ana C, RAMÍREZ AMABLE, María Valentina y WARLET, Rosa: Oralidad. Realidad y Jurisprudencia, en Oralidad y Proceso por Audiencias en Entre Ríos, dirigido por Pauletti, Ramírez Amable, Warlet, Delta Editora, año 2022, pág.9.

Módulo 3. Medidas cautelares en los procesos y procedimientos de familia

1. Medidas cautelares y medidas urgentes. Características. Necesidad de conferir una tutela judicial que sea efectiva. Procedimiento cautelar y tutelas anticipatorias, urgentes y debido proceso. Conceptos y clasificaciones.

2. Medidas sobre las personas. Alimentos provisorios. Cuidado personal y régimen de comunicación provisorios. Exclusión y atribución del hogar conyugal o convivencial. Cautelares en procesos de declaración de restricción de capacidad e incapacidad. Medidas en procedimiento de violencia familiar.

3. Medidas sobre los bienes. Intervención societaria. Inventario de bienes. Inhibición general de bienes. Prohibición de innovar y medida innovativa. Embargo, depósito y secuestro. Prohibición de contratar. Anotación de Litis.

4. Lo cautelar, lo ejecutorio, y lo conminatorio. Medidas previstas por el CCCN. Incidencia de los principios procesales de familia. Perspectiva de género en medidas cautelares, anticipatorias y urgentes, ante conflictos sobre la vivienda familiar.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Bibliografía:

ALVARADO VELLOSO, Adolfo y ANGELOME, Nelson “Estudio del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Santa Fe. Análisis crítico de su jurisprudencia, explicación de la doctrina procesal y recopilación bibliográfica de sus temas”, Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Jurídicas.

BARBERIO, Sergio José “Vigencia de lo ‘cautelar’ en la medida innovativa”, en “Medida Innovativa”, dir. Jorge W. Peyrano, ed. Rubinzal-Culzoni, año

BARONI, María Cecilia y SEBA, Sonia Cristina “La Perspectiva de Género en las decisiones sobre la vivienda familiar”, en “Tratado de Géneros, Derechos y Justicia”, Dir. por Herrera-Fernández-De la Torre, T. 1º, Rubinzal-Culzoni.

BASSET, Ursula Cristina “Indeterminación de los sujetos activos y pasivos en las leyes de violencia familiar latinoamericana”, en La Ley, entrega del 30-3-2009.

CABRERA de DRI “Características del proceso de familia. Principios y sistemas procesales”, en ·Derecho de Daños. Daños en el Derecho de familia”, Cuarta Parte B, La Rocca, Bs. As.

DUTTO, Ricardo J. “La Medida Autosatisfactiva en el Proceso de Familia”, en “Medidas Autosatisfactivas”, dir. Jorge W. Peyrano, ed. Rubinzal-Culzoni, pág. 463 y sig.)

GUAHNON, Silvia V., “Sistemas de Protección en Materia de Violencia Familiar”, en “Revista de Derecho Procesal. Sistemas cautelares y procesos de urgencia”, 2009-2, ed. Rubinzal-Culzoni.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

KIELMANOVICH, Jorge “Medidas cautelares en el proceso de familia” en “Medidas Cautelares” de Jorge Kielmanovich, ed. Rubinzal-Culzoni.

MARINONI, Luiz Guilherme “La Tutela Anticipatoria en la reforma del proceso civil brasilero” en Jurisprudencia Santafesina nro. 25.

MASCIOTRA, Mario “Facultades Judiciales en el ámbito de las medidas cautelares consagradas en el Código Civil y Comercial” en “Revista de Derecho Procesal”, 2017-1, “Las medidas cautelares en el Código Civil y Comercial de la Nación”, ed. Rubinzal Culzoni.

MORELLO, Augusto, SOSA, Gualberto y BERIZONCE, Roberto “Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación”, ed. Abeledo-Perrot, Bs. As.

ORTIZ, Diego Oscar “La Perspectiva de Género en el procedimiento de Violencia Familiar”, en “Tratado de Géneros, Derechos y Justicia”, Dir. por Herrera-Fernández-De la Torre, T. 1º, Rubinzal-Culzoni.

RIVAS, Adolfo “La Jurisdicción anticipatoria y la cosa juzgada provisional”; en L.L., actualidad del 22-2-96.

RIVAS, Adolfo A. “La Satisfacción Anticipada de la Pretensión”, en “Medidas Cautelares”, coord. por Jaime Greif, ed. Rubinzal-Culzoni.

SAGÜES, María Sofía “Una aproximación a los procesos urgentes en el sistema interamericano de derechos humanos”, en “Revista de Derecho Procesal” 2010-1 “Sistemas cautelares y procesos urgentes”, ed. Rubinzal-Culzoni.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

VARGAS, Abraham Luis “Teoría general de los procesos urgentes”, Partes I y II en La Ley, entregas del 24-2-99 y 28-4-99

Módulo 4. La demanda en los procesos de familia

A.- La demanda: conceptualización. Correlación entre la demanda, la acción y la pretensión. La posición, la necesidad y el interés.

B.- La representación y la legitimación. Legitimación activa y pasiva. Representación, poder, mandato. La asistencia letrada a las niñas, niños y adolescentes.

C.- Los requisitos de admisibilidad y fundabilidad de la demanda. La etapa previa en los procesos de familia. La facultad judicial del rechazo in limine. La modificación de la demanda

D.- Los presupuestos formales de la demanda. La redacción y el relato de los hechos. Los hechos y la prueba.

E.- La fundamentación en derecho. Las causas mixtas y las de puro derecho. La facultad judicial del iura novit curia. La argumentación jurídica.

F.- Efectos derivados de la interposición de la demanda. La interrupción de la prescripción. La retroactividad de los efectos a la fecha de interposición de la demanda.

G.- Las particularidades de la demanda en los distintos procesos familiares. La venia judicial para el matrimonio. El divorcio. La responsabilidad parental. El cuidado personal. La comunicación y contacto. La filiación y la impugnación de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

filiación. Los alimentos. La adopción. La restitución nacional e internacional. La restricción de la capacidad y la incapacidad. Las cuestiones patrimoniales. La violencia familiar.

Bibliografía:

ALVARADO VELLOSO, Adolfo, “Lecciones de Derecho Procesal Civil”, compendio del libro Sistema Procesal- Garantía de la Libertad, adaptado a la legislación procesal de la Provincia de Misiones por MARINONI, Juan Ernesto. Fundación para el desarrollo de las Ciencias Jurídicas, año 2011, Buenos Aires.

ARAZI, Roland- ROJAS, Jorge, “Código Procesal Civil y Comercial de la Nación”. Comentado, anotado y concordado con los códigos provinciales. Tercera edición ampliada y actualizada. Tomo II, Rubinzal Culzoni Editores, año 2014, Santa Fe.

BELLUSCIO, Claudio A., “Práctica de los alimentos según el nuevo Código Civil- 112 modelos de escritos judiciales conforme al nuevo ordenamiento legal”, García Alonso, año 2015, Buenos Aires.

BERIZONCE, Roberto Omar, “Saneamiento del proceso, rechazo “in límine” e improponibilidad objetiva de la demanda”, en Revista de Derecho Procesal- 2004-2, Rubinzal Culzoni Editores, año 2004, Santa Fe.

BERMEJO, Patricia, “La legitimación en los procesos de familia acorde el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. La `suplencia de la queja””, en



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Revista de Derecho Procesal, 2016-1, Capacidad, representación y legitimación, Rubinzal Culzoni Editores, año 2016, Santa Fe.

CAPUANO TOMEY, Carola, “Medida cautelar innovativa en el incidente de disminución de cuota alimentaria”, en Revista de Derecho Procesal, 2002-2, Derecho Procesal de Familia - II, Rubinzal Culzoni Editores, año 2002, Santa Fe.

CAPUANO TOMEY, Carola, “La modificación, transformación o cambio de la demanda y sus efectos”, en Revista de Derecho Procesal- 2004-1, Rubinzal Culzoni Editores, año 2004, Santa Fe.

COLERIO, Juan P., “Los hechos en la demanda”, en Revista de Derecho Procesal- 2004-1, Rubinzal Culzoni Editores, año 2004, Santa Fe.

DE LOS SANTOS, Mabel Alicia, “El Código Procesal Modelo para la Justicia de Familia y la garantía de la tutela judicial efectiva”, en Revista de Derecho Procesal, 2015-2, Procesos de Familia, Rubinzal Culzoni Editores, año 2015, Santa Fe.

ESTIGARRIBIA de MIDÓN, Gladis, “La legitimación para las acciones de filiación por naturaleza en el Código Civil y Comercial de la Nación”, en Revista de Derecho Procesal, 2016-1, Capacidad, representación y legitimación, Rubinzal Culzoni Editores, año 2016, Santa Fe.

FALCÓN, Enrique M., “Cómo hacer una demanda”, en Revista de Derecho Procesal- 2004-1, Rubinzal Culzoni Editores, año 2004, Santa Fe



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

FALCÓN, Enrique M., “Diversidad de la pretensión”, en Revista de Derecho Procesal- 2004-2, Rubinzal Culzoni Editores, año 2004, Santa Fe

FALCÓN, Enrique M., “Las medidas cautelares y diligencias preliminares sobre bienes en el divorcio, en la nulidad de matrimonio y en las uniones convivenciales”, en Revista de Derecho Procesal, 2015-2, Procesos de Familia, Rubinzal Culzoni Editores, año 2015, Santa Fe.

FENOCHIETTO- ARAZI, “Código Procesal Civil y Comercial de la Nación”. Comentado y concordado con el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires, Tomo 2, Editorial Astrea, año 1983, Buenos Aires.

GAGLIARDO, Mariano, “Sociedades de Familia y Cuestiones Patrimoniales”, 3a. Edición ampliada y actualizada, Rubinzal- Culzoni Editores, año 2018, Santa Fe.

HIGHTON, Elena I., AREÁN, Beatriz A., dirección, “Código Procesal Civil y Comercial de la Nación”. Concordado con los códigos provinciales. Análisis doctrinal y jurisprudencial, Tomo 6, Hammurabí- José Luis Depalma- Editor, 2006, Buenos Aires.

JAUREGUI, Guillermo- VILLALBA, Jorge Erasmo, “Reflexiones respecto al Proyecto de Ley de Abogado/a de Niños, Niñas y Adolescentes de Misiones”, publicado en Rubinzal Culzoni on line, RC D 765/2021.

LUDUEÑA, Liliana Graciela, “Niños y adolescentes. Capacidad. Representación. Legitimación”, en Revista de Derecho Procesal, 2016-1, Capacidad, representación y legitimación, Rubinzal Culzoni Editores, año 2016, Santa Fe.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

PAGÉS, Hernán H., “La demanda de alimentos”, en Revista de Derecho Procesal- 2004-2, Rubinzal Culzoni Editores, año 2004, Santa Fe.

PAULETTI, Ana Clara, “Proceso de Adopción”, en Revista de Derecho Procesal, 2015-2, Procesos de Familia, Rubinzal Culzoni Editores, año 2015, Santa Fe.

PEYRANO, Jorge W., “Formato procedimental de la restitución internacional de menores en Argentina”, en Revista de Derecho Procesal, 2015-2, Procesos de Familia, Rubinzal Culzoni Editores, año 2015, Santa Fe.

SALIM, Miguel A., “Efectos de la interposición de la demanda”, en Revista de Derecho Procesal- 2004-2, Rubinzal Culzoni Editores, año 2004, Santa Fe

STURLA, Rodolfo Adrián, “Derecho de Familia en el Nuevo Código Civil”, 2da. Edición Actualizada. García Alonso, año 2015, Buenos Aires.

Módulo 5. Acceso a la Justicia en condiciones de vulnerabilidad

A. Acceso a la justicia en condiciones de vulnerabilidad como una cuestión vinculada al Estado de Derecho (ONU)

B. Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985.

Acceso a la justicia y vulnerabilidad. Qué entender por vulnerabilidad

C. El marco de la OEA



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CIDH, “El acceso a la justicia como garantía de los Derechos económicos, sociales y culturales. Estudio de los estándares fijados por el sistema Interamericano de derechos humanos” (2007)

D. Las cien reglas de Brasilia actualizadas. (Cumbre Judicial Iberoamericana)

E. Vulnerabilidad. Teorías y abordajes jurídicos.

Condición vs. Categoría

Noción a contenido variable vs. Seguridad Jurídica

Vulnerabilidad en el sistema interamericano. Taxonomías. Hermenéuticas.

Bibliografía:

BASSET, Ursula C. et al., Tratado de la vulnerabilidad, Buenos Aires, La Ley, 2017, Prólogo, Cap. 1 y 2. Accesible online en: https://www.academia.edu/59928815/Tratado_de_la_Vulnerabilidad

LORENZETTI, Ricardo. “Acceso a la justicia de los sectores vulnerables” en reglas de Brasilia sobre el acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Accesible en <http://corteidh.or.cr/tablas/r29270.pdf>. 014

100 Reglas de Brasilia (En pdf)

AIDEF, Manual de aplicación de las 100 reglas de Brasilia en el ámbito de la defensa pública, 2017, Accesible en



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

<http://aidef.org/wp-content/uploads/2017/10/Manual-de-aplicacion-de-las-100-Reglas.pdf>

IIDH, Acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad. Manual general de litigio en el Sistema Interamericano con enfoque diferenciado, IIDH-Real Embajada de Noruega, Costa Rica, 2

Cuadernillo N°: 13 de la Corte IDH
<https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo13.pdf>

Código Procesal Civil y Comercial de Corrientes 6556/2021. Excerpta. Arts. 46-55.

Material complementario

Manual Autoformativo sobre Acceso a la Justicia y Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Instituto Interamericano de Derechos Humanos - <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27514.pdf>

“Chaco, a 7 años del caso LNP-Logros y obstáculos en materia de violencia contra las Mujeres”. Chiarotti, Susana y Della Siega; Viviana-Publicación del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer CLADEM e Instituto de Género, Derecho y Desarrollo-INSGENAR-Rosario-Argentina-Diciembre 2014.-

“Garantías Judiciales: Algunos Requisitos del Debido Proceso Legal en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos” -Susana Albanese – Ediar – 2007 – Segunda Edición.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

“Acceso a la Justicia Como Garantía de Igualdad: Instituciones, Actores y Experiencias Comparadas” – Obra colectiva – Birgin y Kohen – compiladores – Editorial Biblos – Ed. 2006.

Due Process of Law – Instituto de Defensa Legal del Perú. Obstáculos para el acceso a justicia en las Américas.
http://www.dplf.org/sites/default/files/obstaculos_para_el_acceso_a_la_justicia_en_las_americas_version_final.pdf

Módulo 6. La prueba en los procesos de familia

La prueba: conceptos generales y adaptaciones a las controversias familiares.
Objeto y tema de la prueba en los procesos de familia

Principios probatorios en el proceso de familia. Incidencias prácticas

Los procesos de familia y la prueba documental. Aplicaciones específicas.

Prueba electrónica en las controversias familiares. Recolección y producción de prueba. Fuentes probatorias (email, mensajería instantánea, redes sociales. etc.)

La prueba informativa en los procesos de familia. Regulación e importancia

Procesos de familia y prueba de declaración de parte. Utilidad y pautas de trabajo



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

La prueba testimonial en los procesos de familia. Normas específicas del CCyCN y funcionamiento práctico

La prueba pericial en el proceso de familia. La interdisciplina. Incidencias prácticas

El reconocimiento judicial en los procesos de familia

Proceso de familia y valoración de la prueba. Reglas especiales y pautas específicas. Valoración de la prueba con perspectiva de género

Proceso de familia y cargas probatorias

Módulo 7. Excepciones procesales en los procesos de familia

A.- Excepciones y defensas procesales como parte de la teoría del caso.

La acción, la pretensión y la contestación de demanda.

El activismo judicial y las garantías procesales. Facultades y límites de la magistratura

La competencia sustancial y procesal. Como operan conjuntamente.

Los principios hermenéuticos y su aplicación a esta materia. El interés superior de NNA, la

protección de la mujer, la proscripción de la violencia, y tutela procesal del vulnerable. La



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

interseccionalidad en el proceso.

Defensas relacionadas a impedimentos procesales y defensas de fondo.

Excepciones procesales dilatorias.

B.- Excepciones en particular vinculadas al derecho postulatorio

Excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda

La flexibilización de las formas procesales, y los procesos oralizados.

La excepción de falta de personería. Representación legal y voluntaria.

Excepción de falta de acción.

Las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva. Concepto y características. La legitimación ampliada en el caso de los alimentos y del régimen de comunicación. La legitimación de incapaces y restringidos en su capacidad. El progenitor afín.

La legitimación del Ministerio Público Excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda. La flexibilización de las formas procesales, y los procesos oralizados.

C.- Excepciones vinculadas a actos jurisdiccionales

Excepción de incompetencia

Casos patrimoniales y casos vinculados a relaciones personales.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Competencia en materia de alimentos

Casos internacionales, restitución internacional.

Excepción de cosa Juzgada.

Concepto de cosa juzgada, alcance, La cosa juzgada en cuestiones de familia

La cosa juzgada irrita en procesos de familia.

Casos de filiación y de Alimentos con cuota pactada o fijada

Excepción de litis pendencia.

Concepto de litis pendencia. Casos: Pendencia penal. Litis pendencia con temas

civiles conexos. Supuesto de sucesión con filiación post mortem.

Excepciones temporales fijadas en leyes de fondo

D.- Excepciones vinculadas al alcance y vigencia, de las obligaciones y

prestaciones reclamadas

Excepción de Pago

Excepción de Prescripción.

Prescripción en caso de menores de edad.

Excepción de Caducidad



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Su diferencia con la caducidad de instancia. Alimentos caso mayores de edad.

Excepciones de transacción, conciliación y desistimiento del derecho

E.- Las costas procesales en las excepciones.

Bibliografía

Alvarado Velloso, Adolfo; Sistema Procesal, Garantía de la Libertad, Tomo I, Rubinzal-

Culzoni Editores, Santa Fe, 2009, Capítulo 21: La constestación de la demanda y la oposición de excepciones.

Alvarado Velloso, Adolfo; Contestación y Excepción, Textos de Teoría General del Proceso,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015.

Arias, María Elisa; "Las partes capacidad de ejercicio", en en Derecho Procesal en el Código Civil y Comercial de la Nación ", Dir.Gabriel H. Quadri. La Ley, 2017, Tomo I.

Bermúdez Tapia, Manuel y Pinedo Aubían, Martín, El proceso de familia. Un tratamiento realista del conflicto familiar", Editorial Gaceta Jurídica, 2019, Lima.

Capuano Tomey, Carola; La excepción de falta de legitimación para obrar, Revista de Derecho Procesal, 2003-2 Defensas y excepciones- II, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe,2003.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Descalzi, José Pablo; "Legitimación y personería. Formas de actuación de las partes en el proceso. Representación legal, orgánica y voluntaria", en Derecho Procesal en el Código

Civil y Comercial de la Nación", Dir.Gabriel Hernán Quadri. La Ley, 2017, tomo I.- Donato, Jorge D.; Constestación de la demanda, Editorial Universidad, Ciudad de Buenos Aires, 2001.

Farías, Graciela; Excepciones procesales, Editorial Juris, Rosario Pcia de Santa Fe, 2000.

Falcón, Enrique M.; Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial, Tomo II, Avatares de la

Demanda. Oposición. Prueba, Rubinzal- Culzoni Editores, Santa Fe, 2011 Capítulo XIII, La actitud del demandado frente a la demanda. Los presupuestos procesales y las defensas temporarias. Excepcionales del actor.

Leguisamón, Héctor Eduardo; Aspectos procesales de la defensa de prescripción en el proceso de conocimiento, Revista de Derecho Procesal, 2003-2 Defensas y excepciones- II, Rubinzal- Culzoni Editores, Santa Fe, 2003.

Leguisamón, Héctor Eduardo; Derecho Procesal Civil 2a edición ampliada y actualizada, Tomo I, Rubinzal- Culzoni Editores, Santa Fe, 2017, Capítulo XII, La Defensa y Capítulo XIII, La defensa (continuación).

Peyrano, Jorge W.; Excepciones Procesales, Tomo I, Editorial Juridica Panamericana S.R.L., Santa Fe, 2000



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Porrua, Rocío; "Acciones civil y Penal. Prejudicialidad. Incidencia de la sentencia penal en materia civil. Recurso de revisión" en Derecho Procesal en el Código Civil y Comercial de la Nación", Dir.Gabriel Hernán Quadri. La Ley, 2017, tomo I.

Rojas, Jorge A.; Las defensas temporarias, Revista de Derecho Procesal, 2003-2 Defensas y excepciones- II, Rubinzal- Culzoni Editores, Santa Fe, 2003.

Rotonda, Adriana; "Actuación de personas menores de edad: niños, niñas y adolescentes; personas con restricciones en las capacidades y personas declaradas incapaces", en Derecho Procesal en el Código Civil y Comercial de la Nación", Dir.Gabriel Hernán Quadri. La Ley, 2017, tomo I.

Rotonda, Adriana; "El ministerio público en el Código Civil y Comercial" (op.cit.).

Rosales Cuello, Ramiro y Marino, Tomás, "La tutela judicial efectiva y las normas procesales en el código civil y Comercial". en Derecho Procesal en el Código Civil y Comercial de la Nación", Dir.Gabriel Hernán Quadri. La Ley, 2017, tomo I.

Scoles, Juan Cruz; "Deberes y Facultades del Juez. Incidencia del nuevo Código" en

Derecho Procesal en el Código Civil y Comercial de la Nación", Dir.Gabriel Hernán Quadri. La Ley, 2017, tomo I.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Von Bülow, Oscar; La teoría de las excepciones procesales y los presupuestos procesales, Revista de Derecho Procesal, 2003-2 Defensas y excepciones- II, Rubinzal- Culzoni Editores, Santa Fe, 2003.

Módulo 8. Cuestiones patrimoniales a partir de la extinción del régimen de comunidad y del cese de la unión convivencial

A. Extinción del régimen de comunidad

Causales de extinción: distinción y determinación del momento a partir del cual se produce la extinción en cada caso.

Indivisión poscomunitaria: medidas y acciones que proceden durante el estado de indivisión. Legitimación activa y pasiva.

Liquidación de la comunidad: trámite; legitimación activa y pasiva.

Calificación de los bienes. Recompensas

Partición: trámite. Atribuciones preferenciales

B. Cese de la unión convivencial

Procedimientos para reclamo de: enriquecimiento sin causa, interposición de persona, liquidación de sociedad irregular y comunidad de intereses

División de condominio: competencia; cobro de indemnización por uso exclusivo



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

C. Medidas cautelares, medidas asegurativas y diligencias preliminares

Bibliografía

- Arianna, C., “Régimen patrimonial del matrimonio”; Astrea, Buenos Aires, 2017
- Basset, U. C. y González, E., “Régimen patrimonial del matrimonio”; El Derecho, Buenos Aires, 2016
- Falcón, E.M., “Las medidas cautelares y diligencias preliminares sobre bienes en el divorcio, en las nulidades matrimoniales y en las uniones convivenciales”, en Revista de Derecho Procesal, Proceso de familia, 2015 – 2, p. 295 y sigs.
- Ferrer, F.A.M. Régimen patrimonial del matrimonio; Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017
- Ferrer, F.A.M (Director) “Manual Práctico de Derecho de Familia”; Rubinzal–Culzoni, Santa Fe, 2019
- Ferrer, F.A.M. – Guilisasti, J. “Atribuciones preferenciales” en RDPyC; 2019-I, p. 241 y sig.
- Guahnon, S. V., “Medidas cautelares y provisionales en los procesos de familia. Según el Código Civil y Comercial de la Nación”, La Rocca, Buenos Aires, 2016
- Kielmanovich, J.L., “Medidas cautelares”, Astrea, Buenos Aires, 2000
- Sambrizzi, E. A., El Régimen Patrimonial Del Matrimonio En El Nuevo Código Civil y Comercial; La Ley, Buenos Aires. 2015



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Medina, G., El Proceso de Familia; en el código unificado, Revista Reformas Legislativas. Debates doctrinarios. Código Civil y Comercial. Año I. N° 3 pág. 25, Infojus, Agosto de 2015

Módulo 9. Procesos de Adopción

A-Adopción como fuente de filiación determinada por sentencia

B-Aspectos procesales de la interacción de Órganos administrativos y judiciales dentro del Sistema de Protección de niñas, niños y adolescentes

C-Etapas de los procesos de adopción: 3.1. Declaración de situación de adoptabilidad. 3.2. Guarda con fines de adopción. 3.3. Juicio de adopción

D-La sentencia de adopción

E-Revocación y nulidad de la adopción

F-Normas procesales locales

Bibliografía

Basset, Úrsula (Directora), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Anotado*, Tomo 5-B, Título VI Adopción -varios Autores-. Editorial Hammurabi, 2022, págs. 280 a 485

Galli Fiant, María Magdalena, *Filiación adoptiva. Adopción*, en Córdoba, Marcos M (Director), *Tratado de la Familia*, Editorial La Ley, 2020, Tomo II, págs. 107 a 152



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Galli Fiant, María Magdalena, *Nuevas familias por adopción*, Rubinzal on line
Cita: RC D 33/2022

Galli Fiant, María Magdalena, *Niños y adolescentes sujetos a medidas excepcionales: entre la protección legal y el desamparo real*, en Boletín del Instituto de Derecho CIVIL de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales “Humanización, Deshumanización y Nuevas Subjetividades en el Derecho Privado”, Año 2022, N°9 Santa Fe. Argentina, ISSN 1667-796X, pág 127

Illanes Valdez, Alejandra, *Niños sin cuidados parentales: Derecho a una familia y a la plena satisfacción de sus derechos*, en Basset, Úrsula y Santiago, Alfonso (Directores), *Tratado de Derecho Constitucional y Convencional de Derecho de Familia y de las Personas*, Editorial La Ley, 2022, Tomo III, pág 319 a 354

Sambrizzi, Eduardo A, *Adopción*. Editorial La Ley, 2017

Módulo 10. Procesos de restricción de capacidad e incapacidad. Control de legalidad de las internaciones involuntarias

A. Proceso de restricción de la capacidad e incapacidad. Paradigma actual. Abogado del interesado. Medidas cautelares y tutela anticipada. Inmediatez. Interdisciplina. Requisitos. Revisión de la sentencia. Cese de la restricción o incapacidad.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

B. Medidas protectorias. Internaciones. Requisitos legales. Control judicial como garantía de los derechos humanos. Jurisprudencia. Reformas necesarias a 12 años de vigencia de la ley 26657.

C. Proyección procesal, de los derechos y principios amparados en el sistema universal e interamericano de derechos humanos. Obligaciones del Estado.

Bibliografía

ALVARADO VELLOSO, Adolfo y ANGELOME, Nelson “Estudio del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Santa Fe. Análisis crítico de su jurisprudencia, explicación de la doctrina procesal y recopilación bibliográfica de sus temas”, Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Jurídicas.

CABRERA de DRI “Características del proceso de familia. Principios y sistemas procesales”, en ·Derecho de Daños. Daños en el Derecho de familia”, Cuarta Parte B, La Rocca, Bs. As.

COHEN, H. “Ley 26657: fundamentos para la transformación” en “Revista de Derecho Privado y Comunitario”, 2013-1, Rubinzal-Culzoni.

FOUCAULT, Michele “Historia de la locura en la época Clásica I”, Fondo de la Cultura Económica, México, 1998.

FAMA, María Victoria; HERRERA, Marisa y PAGANO, Luz María “Salud mental en el Derecho de Familia”; Hammurabi, Bs. AS., 2008.

GIL DOMÍNGUEZ, A.; FAMA, M.V, y HERRERA, M. “Derecho Constitucional de Familia”, Ediar, Bs. As. 2006.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

KIELMANOVICH, Jorge “El nuevo juicio de interdicción y de inhabilitación (ley 26657)”, en La Ley entre ga del 17-2-2011.

KIELMANOVICH, Jorge “Medidas cautelares en el proceso de familia” en “Medidas Cautelares” de Jorge Kielmanovich, ed. Rubinzal-Culzoni.

KRAUT, Alfredo Jorge –dir-; SOSA, G.L. –coord.- “Derecho y Salud Mental. Una mirada interdisciplinaria”, ed. Rubinzal-Culzoni, 2020.

KRAUT, Alfredo Jorge, “Derechos específicos de las personas con trastornos mentales” en “Revista de Derecho Privado y Comunitario”, 2010-3, Rubinzal-Culzoni.

JIMÉNEZ, Heidi V. y VÁSQUEZ, Javier “El Derecho Internacional, instrumento esencial para la promoción de la salud mental en las Américas”, Revista Panamericana de Salud Pública, vol.9 nº 4, 2001, disponible en: <http://www.scielosp.org>.

MARINONI, Luiz Guilherme “La Tutela Anticipatoria en la reforma del proceso civil brasilero” en Jurisprudencia Santafesina nro. 25.

MARTÍNEZ ALCORTA, Julio A. “Primera aproximación al impacto de la Ley Nacional de Salud Mental en materia de capacidad civil”, La Ley, suplemento del 7-12-2010.

MASCIOTRA, Mario “Facultades Judiciales en el ámbito de las medidas cautelares consagradas en el Código Civil y Comercial” en “Revista de Derecho Procesal”, 2017-1, “Las medidas cautelares en el Código Civil y Comercial de la Nación”, ed. Rubinzal Culzoni.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

MORELLO, Augusto, SOSA, Gualberto y BERIZONCE, Roberto “Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación”, ed. Abeledo-Perrot, Bs. As.

PALACIOS, Agustina “Las Personas con discapacidad mental en el sistema universal e interamericano de derechos humanos” en “Derecho y Salud Mental. Una mirada interdisciplinaria”, dir por Alfredo Jorge Kraut, G. L. Sosa -coord.-, ed. Rubinzal-Culzoni, 2020.

PALACIOS, Agustina “El modelo social de discapacidad. Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, Cinca, Madrid, en: <http://www.cermi.es/es-ES/ColeccionesCermi/Cermi.es/Lists/Colección/Attachments/64/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>.

SAGÜES, María Sofía “Una aproximación a los procesos urgentes en el sistema interamericano de derechos humanos”, en “Revista de Derecho Procesal” 2010-1 “Sistemas cautelares y procesos urgentes”, ed. Rubinzal-Culzoni.

VARGAS, Abraham Luis “Teoría general de los procesos urgentes”, Partes I y II en La Ley, entregas del 24-2-99 y 28-4-99

Módulo 11. Tutela de protección por violencia contra la mujer por razones de género. Procesos patrimoniales transversalizados con violencia de genero.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

A-Estructuras procesales para la aplicación de sistemas de protección de las violencias. Legitimación, patrocinios, informes de riesgos, denuncia, demanda, necesidad o no de prueba. Miradas interdisciplinarias.

B-Tutelas anticipadas y diferenciadas en razón de sus tipos, modalidades y medidas de protección. Violencia doméstica, institucional, económica, patrimonial, digital, vicaria. Despachos de tutelas diferenciadas ante la urgencia y derechos derivados del caso concreto (perspectivas de niñez, de género, relaciones institucionales para la protección de los derechos vulnerados).- Acción preventiva de daño.

C- La transversalidad de violencia en las causas patrimoniales derivadas de las relaciones de familia (compensación económica, violencia económica, liquidación de la comunidad, enriquecimiento sin causa, liquidación de sociedad irregular y comunidad de intereses). Reconocimiento procesal de la vulnerabilidad en el proceso de familias.

D-Proceso de daños por violencia género, competencia en familia (como fuero de la especialidad).

F- Alimentos (provisorios y/ o definitivos) derivados de la violencia de género vivida.

G- El Incumplimiento de la sentencia de género como delito (art. 2239 CP, necesidad de una nueva y profunda mirada). La red de las políticas públicas para lograr efectividad en el cumplimiento. Promoción, demandas de nuevos abordajes para las víctimas y varones que ejercen violencia. -

Bibliografía



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Costa Malena, “Feminismos Jurídicos”, Ediciones Didot, 2016

Medina Graciela, Yuba Gabriela, “Protección Integral a las Mujeres. Ley 26485 comentada”, Rubinzal Culzoni.-

Herrera Marisa, Fernandez Silvia Eugenia, De la Torre Natalia, “Tratado de Géneros, Derecho y Justicia”- Derecho Civil, Derechos de las Familias Niñez, Salud-Tomo I y II, Rubinzal Culzoni 2021

Fernández Silvia Eugenia, Tratado de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Tomo I, II, III y IV; Abeledo Perrot 2021.

Sentencia del caso Brítez Arce y otros Vs Argentina (2021) Corte IDH.-

Sentencia del caso Angulo Losada Vs Bolivia (2022) Corte IDH.-

Módulo 12. Ejecución de sentencias de familia

A. La ejecución de la sentencia y la ciencia jurídica. Especiales características de la ejecución de sentencias de familia.

B. Las leyes procesales y la ejecución de la sentencia de familia: Derecho extranjero, legislación argentina actual y proyectada. Conveniencia de incorporar normas específicas.

C. Herramientas de ejecución de sentencia en algunos procesos: alimentos, liquidación del régimen de comunidad, procesos derivados de la responsabilidad parental.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

D. La ejecución de la sentencia de familia en la jurisprudencia de los Tribunales Internacionales de Derechos Humanos.

E. La eficacia de la sentencia más allá de las normas específicas sobre ejecución. Motivaciones de la conducta cumplidora y estrategias de abordaje de la problemática familiar en la sentencia. ¿Puede el tiempo *derrotar* a la sentencia?

F. La violencia de la ejecución vs. la violencia del incumplimiento. La ejecución de la sentencia fuera de la jurisdicción del órgano que la dicta.

G. Los límites del derecho.

Bibliografía

ANTEQUERA, Susanna - BALLARIN, Silvana - COSSO, Juan Pablo - JÁUREGUI, Rodolfo G. - POLIZZI, Anahí, "Puntos de Encuentro Familiar en la Provincia de Entre Ríos, LLLitoral 2021 (marzo), 16/03/2020, p. 4.

BALLARIN, Silvana, "Estrategias de eficacia de la sentencia en el proceso de familias", Capítulo 6to del Tomo III, "Tratado de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (directora: Silvia Fernandez), Abeledo Perrot, 2da. edición, 2021.

BALLARIN, Silvana, "Ejecución de las sentencias de sistemas de comunicación y ejercicio de la parentalidad." RDF Nro.105, julio de 2022.

BALLARIN, Silvana, "El proceso de familias en el Anteproyecto de Código Procesal de Familias, Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires", Anales de Legislación Argentina, diciembre 2021, p.5/17.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

BALLARIN, Silvana, “La ejecución de sentencia en el proceso de familia: las medidas razonables y los límites del derecho”, JA Suplemento especial, octubre 2020.

BALLARIN, Silvana, “Puntos de encuentro familiar en la Argentina: primeras experiencias. Primeras sentencias”, RDFyP La Ley, agosto 2018

BALLARIN, Silvana, “Ejecución de sentencia en el proceso de familia: por qué incorporar una normativa específica en relación a la sentencia que prescribe obligaciones de hacer de carácter personalísimo”, Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia, num.81 (2017): 5 - 20.

BALLARIN, Silvana y Minnicelli, Mercedes, “Coordinación de parentalidad y puntos de encuentro familiar: nuevas herramientas de eficacia y pacificación del proceso de familia”, RDF 76, 07/09/2016, 1.

Ballarin, Silvana “Puntos de encuentro familiar y régimen de comunicación: hacia la eficacia de la sentencia de familia”, RDF Nro.56, Abeledo Perrot, setiembre de 2012.

BALLARIN, Silvana, La eficacia de la sentencia en el sistema de comunicación entre padres e hijos. Librería Editora Platense, 2013.

BALLARIN, Silvana Raquel. Puntos de Encuentro Familiar. El derecho a vivir en familia. Mar del Plata: EUDEM, 2012.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

BENAVIDES SANTOS, Diego, “Tendencias del proceso familiar en América Latina”, Indret, Revista para el Análisis del Derecho, Nro321, Barcelona, 2006, p. 4, www.indret.com/pdf/321_es.pdf

CALSAMIGLIA, A., “Racionalidad y eficiencia del Derecho”, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, Méjico, 1ra. Ed., 1993, 2da. reimpresión 2003.

DI BLASI VACA GUZMÁN, C.Carolina, “Ejecución y eficacia de una sentencia en el derecho de familia. La importancia del art. 551 del Código Civil y Comercial”, LLGran Cuyo 2017 (junio) , 1

FARAONI, F. E., AVELLANEDA, M.P. y PEREYRA, M.F., “La eficacia como complemento inescindible de las medidas dispuestas por el art. 553 del Cód. Civ. Y Com.”, RCCyC 2020 (febrero)

GALLI DE FIANI, M.Magdalena, “Alimentos y tutela judicial efectiva. Ejecución de la sentencia de alimentos”, LA LEY 03/04/2019, 1 • LA LEY 2019-B , 819

GALLI DE FIANI, M.M., “Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Santa Fe”, LLLitoral 2006 (agosto),p. 961

GONZÁLEZ ORDOVÁS, María José, Ineficacia, anomia y fuentes del Derecho, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III - Madrid, Dykinson, Madrid, 2003.

GROSMAN, C. y KRAUT, A., “Algunas reflexiones sobre la creación del Registro de Deudores Alimentarios morosos. Ley 269 de la ciudad autónoma de Buenos Aires”, LA LEY 2000-D, 1054



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

GUHANON, Silvia, “Ejecución de sentencias en materia de familia”, LALEY AR/DOC/2602/2013

HERRERA, Marisa y DE LA TORRE, Natalia, “Código Civil y Comercial Comentado con perspectiva de género, T.V (Procesos de Familia), Editores del Sur, 2022.

HIERRO, L. “La eficacia de las normas jurídicas”, Ariel Derecho, Madrid, 2003

JÁUREGUI, Rodolfo y MARFIL, Andrés Manuel, “Efectivización de los alimentos y un mecanismo de interdicción de violencia económica”, TR LALEY AR/DOC/3563/2019

JÁUREGUI, Rodolfo, “Retención de cuota alimentaria, indemnización del alimentante y deberes oficiosos de la magistratura, RCCyC 2021 (septiembre) , 142

KEMELMAJER, Aída, HERRERA, Marisa y LLOVERAS, Nora, “Tratado de Derecho de Familia”; T.III, Rubinzal Culzoni, 2015.

LEMPKIN, R. y PITA, E.M., “El registro de deudores alimentarios de la ciudad de Buenos Aires. Estadísticas y estado de situación”, Cita: TR LALEY AR/DOC/7733/2012

LUCCHINI MINUZZI, María Laura, “Medidas efectivas en la ejecución de sentencias de los procesos de familia relativos al ejercicio de la responsabilidad parental”, RDF 104 , 102.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

MINNICELLI, Mercedes, BALLARIN, Silvana, LAMPUGNANI, Silvia. "Fraternidades y parentalidades malheridas. Puntos de Encuentro Familiar. Implementación, abordajes y acciones interdisciplinarias". Homo Sapiens, Rosario, 2018.

MIZRAHI, Mauricio, Familia, Matrimonio y Derecho, 2ª ed., Astrea, Buenos Aires, 2006

NAVARRO, P., "Eficacia y normas jurídicas", Centro de Estudios Constitucionales", Madrid, 1990.

NAVARRO, P.E.y REDONDO, E., "Normas y actitudes normativas", Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, 2da. Edición, Méjico, 2000.

PÉREZ MARTÍN, Antonio J., La ejecución de las resoluciones dictadas en procesos de familia, Lex Nova, Valladolid, 2005.

TARUFFO, Michele, La motivación de la sentencia, Trotta, Madrid, 2011.

VIDO, Martina, "De la dificultad y la búsqueda de la eficacia en la ejecución de sentencia de régimen de comunicación", RDF 2017-V , 200

Módulo 13. Recursos en los procesos de familias

Concepto. Fundamentos. Caracteres. Efectos de los recursos: el llamado efecto devolutivo. El efecto suspensivo. El efecto diferido. Impacto de los principios procesales en materia de familia.

Recurso de Reposición/revocatoria. Concepto. Admisibilidad: plazo y forma Resoluciones recurribles. Requisitos. Paralelismo con el incidente de nulidad.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1151992-23_360 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

El recurso de reposición con “apelación en subsidio”. Trámite, legitimación, forma. Efectos. Substanciación. Recurso De Aclaratoria. Concepto. Naturaleza jurídica. Requisitos. Causas de Aclaratoria; corrección de errores materiales, aclaración conceptos oscuros y subsanación de omisiones. Aclaratoria de oficio: motivos, límites.

Recurso de apelación. Concepto. Resoluciones apelables. Modo de concesión. Substanciación. El recurso de apelación extraordinario en los Tribunales Colegiados de juicio oral. 3.4.- Recurso de inaplicabilidad de ley. 3.5. Situaciones especiales. Per saltum, principio de oportunidad, certiorari. Recurso de nulidad. Concepto. Admisibilidad. Efectos de su concesión.

Reseñas de las vías recursivas en la República Argentina: Derecho comparado interno.

Bibliografía

MIDÓN, Marcelo Sebastián, Teoría general de los recursos. Recursos ordinarios. Códigos procesales civiles y comerciales de la nación de las provincias de Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa. Editorial Contexto. 2017.

MIDÓN, Marcelo Sebastián, Tratado de los recursos, Tomo III, Rubinzal Culzoni Editores, 1ra. Ed. 2013.

CECCHINI, Francisco C., La oralidad en el proceso civil: Un nuevo paradigma. Nova Tesis Editorial Jurídica, 1ra. Ed. 2021.

Peyrano Jorge W. Nuevas herramientas procesales – recursos ordinarios, Rubinzal Culzoni Editores, 2015.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Quadri, Gabriel H. Rosales Cuello Ramiro, Tratado de los recursos, Editorial Astrea, 2019.

12. Requisitos para la obtención de la Certificación Académica

Para alcanzar la calificación con nota, el/la cursante deberá aprobar todos los trabajos prácticos, incluido el final.

Aquellos cursantes que no aprueben los trabajos prácticos, se les concederá un certificado de cursado.

13. Modelo de certificado a otorgar

Se entregará un certificado según lo establecido en el Anexo de la resolución C.S. N° 299/22



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1151992-23_360** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.